



SESIÓN N°12, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE AUTORIDADES Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA EXSUBSECRETARIO MONSALVE, [\(CEI 62\)](#), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 10 DE MARZO DE 2025. SE ABRE A LAS 10:30 HORAS, SANTIAGO.

SUMARIO.

Esta sesión, a realizarse en Santiago, tiene por objeto recibir al Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán, y al Jefe de Asesores de S.E. el Presidente de la República, señor Miguel Crispi, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión.

Resultados: se recibió la exposición del Jefe de Asesores de S.E. el Presidente de la República, el señor Miguel Crispi Serrano, citado por la comisión.

ASISTENCIA.

Preside su titular, el diputado señor Miguel Mellado.

Asisten los integrantes de la Comisión los y las diputadas señoras Daniella Cicardini, Sofía Cid, Álvaro Carter, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Miguel Mellado, Marisela Santibáñez en reemplazo de Alejandra Placencia, Carolina Tello y Flor Weisse.

Asiste además el diputado señor Daniel Manouchehri.

Actúan como Abogado Secretario (A) de la Comisión el señor Leonardo Lueiza Ureta, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren el Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán, y al Jefe de Asesores de S.E. El Presidente de la República, señor Miguel Crispi.

ACUERDO.

La Comisión acordó oficiar a la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, para que evalúe la legalidad y constitucionalidad de la cláusula octava del contrato de trabajo que argumentó el señor Miguel Crispi, como una excepción al principio de probidad y transparencia, y que le permitiría no dar respuesta a los requerimientos que en esta y anteriores sesiones le han formulado los integrantes de la comisión.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Información de la Contraloría General de la República, en respuesta a Oficia N°72 de esta comisión le remitiera, con el que se le solicitaba un pronunciamiento acerca de cómo



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 94F2ED5D5ED95D91

procede la investigación sumaria en el caso en el cual no se haya incorporado aquel tipo de leyenda y su vinculación con el Dictamen N°E377053N23 que establece que los servicios deben privilegiar investigar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas por sobre una pronta tramitación de una renuncia, cuando existan indicios o sospechas de haberse incurrido en infracciones al principio de probidad o faltas a las obligaciones funcionarias. Lo anterior, en el contexto del oficio N°70, de misma fecha, dirigido a la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública. La Contraloría remite dos requerimientos que, al respecto realiza a dicho ministerio, el primero solicitando la citada información y el segundo reiterando aquello.

Se puso a disposición de las y los señores diputados.

2.- Oficio N°2000-5133/2025, del Director Nacional del Trabajo, señor Pablo Zenteno, por el cual responde a Oficio N°37 de esta comisión, acerca de la implementación y evaluación del protocolo de la "Ley Karin", en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, particularmente dentro del Ministerio del Interior.

Se puso a disposición de las y los señores diputados.

3.- Correo electrónico por el cual el Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, se excusa de asistir a la sesión de hoy. Se le reiteró invitación para la próxima sesión.

Se tuvo presente la excusa.

4.- Reemplazo para la sesión de hoy de la diputada señora Marisela Santibáñez a la diputada señora Alejandra Placencia.

Se consignó el reemplazo.

5.- Confirmaciones para asistir a la sesión de hoy del Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán, y al Jefe de Asesores de S.E. el Presidente de la República, señor Miguel Crispi.

Se tuvo presente las confirmaciones.

ORDEN DEL DÍA.

El presidente diputado señor **Miguel Mellado**, señaló primeramente que esta citación se motivó en los nuevos antecedentes aportados por la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, razón por lo cual fueron citados nuevamente los funcionarios ya identificados, para responder a las solicitudes de información de la comisión, conforme a la instrucción y el dictamen emitido por la Contraloría General de la República, por oficio E-34056, de 28 de febrero de 2025,

Preguntan las y los siguientes señores diputados:

- Flor Weisse.
- Gloria Naveillán.
- Diego Ibáñez.
- Marisela Santibáñez.
- Carolina Tello.
- Álvaro Carter.
- Miguel Mellado.

De las preguntas que los y las diputadas realizaron al señor Crispi, las que más se repitieron, fueron en el siguiente tenor:

Si, en su rol de protector y estratega comunicacional, recomendó o no al Presidente de la República, la salida inmediata del exsubsecretario Monsalve, en el momento en que se conoció la denuncia, o si esta decisión formó parte de una estrategia para permitirle informar a su familia, antes que disponer su salida de La Moneda: es decir, si tal proceder

respondió a una estrategia para evitar el crecimiento de la crisis, más allá de las consecuencias penales del caso.

Asimismo, que explicase su opinión y el enfoque adoptado para abordar la situación. Como a su vez se refiera a lo siguiente: ¿sugirió algún tipo de *control de daños* ante la situación que claramente iba a dañar la imagen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, particularmente la subsecretaría, y también podía dañar la imagen del Presidente? Como también, si el viaje a Concepción por parte del exsubsecretario, para ir a ver a su familia, se hizo en un avión de Carabineros.

El Jefe de Asesores de S.E. El Presidente de la República, señor Miguel Crispi, respondió que su función legal le obliga a mantener reserva sobre ciertos procesos y espacios deliberativos del Presidente de la República. Explicó que su contrato incluye una cláusula de confidencialidad que le impide divulgar información mientras dure su mandato. Señaló que esta norma busca garantizar un espacio deliberativo privado para la máxima autoridad del país.

Asimismo, indicó que el rol que ejerce, al igual que quienes lo han ocupado en el pasado y lo harán en el futuro, requiere de un ámbito reservado para la conversación con el Presidente, ministros y otras altas autoridades. Mencionó que algunos abogados han denominado este principio como "*privilegio deliberativo*", argumentando que su publicación anularía el proceso de toma de decisiones. No obstante, sostuvo que este privilegio no contradice la Constitución, la cual impone el deber de proteger la probidad y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

El presidente diputado señor **Miguel Mellado**, le comunicó al señor Crispi que, en vista de su negativa para responder a las preguntas realizadas, se levanta la sesión.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DE AUTORIDADES Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA EL EXSUBSECRETARIO MANUEL MONSALVE

Sesión 12ª, celebrada en lunes 10 de marzo de 2025,
de 10:30 a 12:30 horas.

Preside el diputado señor Miguel Mellado.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Sofía Cid, Gloria Naveillan, Carolina Tello, Marisela Santibáñez y Flor Weisse, y los diputados señores Álvaro Carter, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino y Daniel Manouchehri.

Concurren, como citados, el jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán, y el jefe de asesores de la Presidencia de la República, señor Miguel Crispi.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LUEIZA** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, solicito que los oficios sean enviados al WhatsApp de la comisión.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Perfecto, señora diputada. Haremos la solicitud al señor Secretario en tal sentido.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

-Ingresan a la Sala las autoridades citadas.

Doy la bienvenida al jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán, y al jefe de asesores de su Excelencia el Presidente de la República, señor Miguel Crispi.

La citación de ambos se debe a que la señora contralora nos entregó algunos antecedentes, por lo que ustedes fueron citados nuevamente para responder sobre las informaciones que le solicitó la comisión, de acuerdo con la instrucción y el dictamen emitido por la contralora y que los señores diputados y diputadas tienen en su poder. Me refiero al oficio E-34056, de 28 de febrero

de 2025, y otros que también emitió la Contraloría General de la República.

En consecuencia, pasaríamos a la ronda de preguntas, ya que ustedes expusieron sobre la materia en cuestión.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, saludo a nuestros invitados.

El señor Durán ya estuvo en una sesión especial en el Congreso Nacional y tuvimos algunas respuestas de su parte.

Sin embargo, en el caso del señor Crispi, él siempre ha manifestado que las conversaciones con el Presidente de la República son secretas.

El tema es que nosotros recurrimos a la Contraloría para que pudiese clarificar cuáles son las conversaciones que pueden ser secretas. Finalmente, la señora contralora, como usted debe saber, señaló que cualquier persona que tenga remuneración del Estado tiene la obligación de asistir y, además, de aportar, lo que significa entregar la información y los antecedentes que sean requeridos y responder a las preguntas.

Asimismo, en la sesión anterior, la contralora también señaló cuáles son las razones que podrían dar lugar al "secreto" por parte, por ejemplo, de algún sacerdote, en relación con la confesión de una persona; de un abogado participante en algún litigio o que tenga algunas razones en que pueda estar comprometida en algún grado la seguridad interior de la nación, o aquellas materias vinculadas a temas de relaciones internacionales y/o acuerdos internacionales. También entendí que lo mismo puede ocurrir cuando el Presidente de la República defina como secreta alguna situación. Se lo consulté a la propia contralora sobre la base de lo que ella había respondido.

Por lo tanto, a mi juicio, tengo la absoluta convicción de que las conversaciones que usted ha señalado respecto de las preguntas que hemos hecho de ninguna manera son secretas, o no tendrían el carácter de secreto de ninguna manera.

En esa línea, según lo planteado por ella, también estuvo de acuerdo con un artículo, en el sentido de que el Presidente calificara de secreta alguna situación.

Según los antecedentes que ella entregó, no hay nada que diga relación, a lo menos a mi juicio, con que este caso de denuncia de violación o de agresión sexual pueda tener relación con vinculaciones internacionales o con temas como los que ella planteó.

En consecuencia, como ya hay un pronunciamiento de la contralora general de la República, quiero preguntar al señor Crispi qué fue lo que usted le recomendó al Presidente de la República cuando supo de esta denuncia y cuál fue su asesoría, particularmente respecto de los plazos en que debía salir el exsubsecretario Monsalve, y, además, las atribuciones que él siguió utilizando durante estos dos y medio días en que definitivamente ocurrió su salida, entre ellos el viaje en un avión de Carabineros, que ha sido un tema, más allá de los costos involucrados; las manipulaciones o el uso de las cámaras de seguridad, así como recurrir y ordenar al personal de la Policía de Investigaciones. Es decir, siguió con sus atribuciones no solo desde ese

momento, sino también desde que ocurrió el hecho, que fue antes. Me refiero a cuándo el Presidente toma conocimiento por parte de su asesor, el jefe de asesores, la persona que tiene que protegerlo y recomendarle cómo enfrentar esta crisis, desde lo comunicacional primero, que a mi juicio lo hicieron muy mal, en el sentido de que el Presidente de la República habló alrededor de 50 minutos en una conferencia de prensa; en definitiva, desde lo político. Es decir, se ha dicho que estaban buscando reemplazantes y que por eso se tardaron; se le dio el tiempo para que fuera a ver a su familia usando -reitero-, de manera inadecuada o indebida, los bienes públicos, como un avión.

Entonces, ¿qué le recomendó usted al Presidente de la República? ¿Cuál fue su opinión? ¿Cómo pensaban abordar esto? ¿Usted le señaló o asesoró y recomendó al Presidente que el exsubsecretario Monsalve debía salir de inmediato o eso también fue parte de la estrategia de que pudiese avisar a su familia, para que, finalmente -y el tiempo me ha dado la razón-, esta crisis siguiera creciendo y aumentando, considerando que todavía no sale de La Moneda?

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**, don Miguel.- (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, tengan muy buenos días.

En función del sentido de la citación de esta nueva comisión investigadora, me parece muy relevante dar una opinión respecto del dictamen que emite la Contraloría, porque en un Estado de derecho la separación de poderes es un elemento fundamental de su funcionamiento, de manera que cuando hay ciertas diferencias, o evaluaciones o ajustes que hay que hacer, dicho órgano del Estado juega un rol muy importante. Por eso, valoro la preocupación que ha tenido la comisión para que sea la Contraloría quien dirima ciertos debates públicos.

Al respecto, en nuestra interpretación, la Contraloría hace dos cosas, como usted señala, diputada: dirime, secundando lo que había dicho el excontralor Bermúdez, respecto de la obligación de comparecer, no solo de funcionarios públicos que tienen un contrato que da, a todas luces, esa naturaleza, sino que amplía esa definición de funcionario público para efectos de cumplir con el deber de dar cuenta frente a comisiones especiales investigadoras.

La contralora también señaló acá que existía una duda razonable respecto de esa interpretación. Y el debate se zanja. Efectivamente, ella así lo dice y señala que hay deber de concurrir, de colaborar, y que hay ciertas excepciones que dan cuenta de comunicaciones e informaciones que pudieran tener el carácter de privadas.

Con ello, lo que la contralora hace es apuntar directamente al artículo 55 del "Código Procesal Penal", que establece tres excepciones: los artículos 303, 305 y 308, si no me equivoco.

De esos tres, el 303 es el que podría ajustarse de manera más precisa a las razones por las cuales, en la sesión anterior y en otras, de alguna manera defendimos el principio de que hay un espacio deliberativo en el entorno de las autoridades, en este caso en particular del Presidente de la República,

que tiene un carácter privado.

¿Qué señala ese artículo? En su primer inciso define quiénes pueden abstenerse de declarar por razones de secreto. Dice: "Tampoco estarán obligadas a declarar aquellas personas que, por su estado, profesión o función legal -a continuación, da una serie de ejemplos que no son exhaustivos, sino que son ejemplos- como el abogado, médico o confesor, tuvieren el deber de guardar el secreto que se les hubiere confiado,...", en este caso por el Presidente de la República. Y quiero detenerme en aquello que señala respecto de la función legal.

Como asesor, como jefe asesor del Presidente de la República, cumplo una función legal, que está en la resolución N°978 de 2018, de la Dirección de Asesoría Presidencial. Esa función legal me da la obligación de generar asesorías y consejos de distinta naturaleza al Presidente de la República. Está estipulado en ese documento: "Prestar asesoría a S.E. el Presidente de la República en materia de comunicaciones, políticas públicas y proyectos especiales."

Entonces, Presidente, antes de ir directo a la pregunta que hace la diputada, quiero adentrarme en la interpretación que hace de la Presidencia de la República. Dada la función legal que cumple el jefe de asesores de la Presidencia, tengo la obligación de guardar reserva de ciertos procesos y espacios deliberativos del Presidente de la República, porque la función legal que ejerzo no sería posible sin ese secreto que la protege. Es más, en materia particular, en mi contrato, hay una cláusula de confidencialidad, que tiene que ver con esa función legal que cumplo, que impide, mientras dura el mandato, mientras dura mi contrato, en la función que cumplo, divulgar contenidos que ocurren en el espacio de la Presidencia de la República.

En nuestra interpretación, el sentido de esta norma y sus excepciones se ocupan, en mi caso particular, del sentido político que hay detrás de esa necesidad de que la máxima autoridad del país cuente con un espacio deliberativo privado.

El rol que he ejercido como jefe de asesores del Presidente de la República, desde septiembre de 2002, que antes fue ocupado por otros inquilinos y que a futuro será ocupado por otras personas, no se podría cumplir si no hubiera un espacio reservado de conversación con nuestro mandante, el Presidente de la República, con un ministro o una ministra, una alta autoridad, y la lista de altas autoridades podría seguir.

Algunos abogados de la plaza han hablado del privilegio deliberativo; es decir, lo que se está protegiendo es de los actos y de las decisiones de las cuales las autoridades o, en este caso, los funcionarios públicos deben dar cuenta; pero el proceso deliberativo quedaría totalmente anulado si fuese publicado, si el criterio de publicidad estuviera por sobre un privilegio deliberativo que no se contradice con la Constitución de la República, que otorga el deber a los funcionarios públicos de proteger la probidad y la transparencia.

En ese sentido, Presidente, tengo la convicción de que he cumplido cabalmente las obligaciones legales a las que estoy sujeto, al comparecer -

como señala la contralora- a esta comisión -así lo hemos hecho con el jefe de gabinete del Presidente de la República- a colaborar en aquellas cosas que nuestra función legal nos permite; es decir, dando cuenta de las instrucciones que nos dio el Presidente, por ejemplo.

Debo señalar que, gran parte, quizás cierta interpretación que quedó es haber señalado una y otra vez lo mismo. Sin embargo, eran preguntas que apuntaban sistemáticamente a conversaciones con el Presidente de la República. Cuando se me hicieron preguntas relacionadas con ciertos actos y acciones, las respuestas fueron entregadas según mi consideración.

Por tanto, nos parece que es importante, y que la contralora de alguna manera cierra el círculo, señalando que, dado que esto remite a un artículo del Código Procesal Penal, ella no tiene la atribución para hacer una sanción sobre si cumplió o no respecto del momento en que uno dice que hay ciertos contenidos que deben ser resguardados.

Sin embargo, nos asiste el profundo convencimiento de que se está poniendo a disposición todo aquello que puede ser puesto a disposición en función de nuestra función legal, como he señalado.

En relación con lo que me consultaba la diputada Weisse, el tenor de la conversación sobre las instrucciones que nos dio el Presidente de la República -como he señalado- tuvo que ver con la búsqueda de eventuales candidatos frente a la salida inminente del entonces subsecretario Monsalve.

Al respecto, diputada, como asesor, o en general alguien que tiene roles de esta naturaleza, no es de una construcción permanente y total de opiniones. Muchas veces tiene que ver con orientarse a tareas, y, en este caso, el Presidente orienta acciones en dos de sus institucionalidades: la suya propia, que es la Presidencia, y el Ministerio del Interior.

En el Ministerio del Interior se despliegan distintas acciones que tienen que ver con la protección de la víctima, generar sumarios administrativos, cosas que en su momento la ministra Tohá pudo exponer en esta misma comisión. Y hacia la Presidencia, en particular hacia mi persona y hacia el jefe de gabinete del Presidente, se nos instruye una tarea muy precisa, que tiene que ver con comenzar a buscar eventuales reemplazantes para el entonces subsecretario Monsalve.

En consecuencia, en ese ámbito, se restringió nuestra conversación, en ese momento, con información muy parcial de 36 horas que después fueron avanzando aceleradamente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor Crispi, usted hace mención del artículo 303 del Código Procesal Penal, y ese artículo habla de los testigos en juicios. Y si nos vamos al Portal de Transparencia y vemos su contrato de trabajo, este no dice nada de lo que usted está diciendo.

Por lo tanto, yo le ruego que se circunscriba, porque la contralora, en este caso, dentro de la ordenanza, señala, de acuerdo con el artículo 54, que dicha norma establece tanto el deber de comparecer -usted ha venido- como el de declarar, pues obliga a proporcionar los antecedentes y las informaciones que solicite la comisión.

Nosotros no estamos pidiendo la profundidad; estamos pidiendo que nos

explique cuál es su implicancia, de acuerdo con su contrato, que está en el Portal de Transparencia; que nos diga qué pasó con el Presidente, efectivamente.

Tiene la palabra la diputada Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- El señor Crispi tiene una opinión y yo una muy distinta de la interpretación de la contralora. Insisto en que tiene que informarnos y que esto no tiene nada de secreto.

La pregunta no era qué le dijo el Presidente. Le estoy preguntando si usted no le recomendó y no vio que era necesario que se cambiara inmediatamente al exsubsecretario y se pusiera a una persona de reemplazo; a otro subsecretario, por ejemplo, como se hizo con la ministra Vallejo, que inmediatamente se pone a otra ministra.

Podrán decir que no, que era algo que venía ya preparado, porque es natural en un embarazo; pero en una situación así, de una crisis de esta naturaleza, no se dieron cuenta de la gravedad que significaba esto, es decir, usted, como asesor, como encargado de proteger, de recomendar lo mejor para evitar estas situaciones desde lo comunicacional, más allá de lo penal, que tiene que seguir su camino, evidentemente, cuando conversa en ese círculo tan íntimo y tan cercano, ¿no hizo esa propuesta al Presidente de que esto se hubiese cortado de inmediato y la salida hubiese sido en el momento en que se supo de la denuncia?

Eso es, señor Presidente. Es un sí o un no.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, dada la función legal que cumplo como jefe de asesores, no estoy autorizado a compartir ese tipo de informaciones. En eso tenemos una discrepancia, al parecer, respecto de lo que ha señalado la contralora...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Y con lo que señala su contrato de trabajo.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- No sé a qué artículo en particular se refiere del contrato de trabajo...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Leí su contrato, nada más.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, muchas gracias.

La verdad es que resulta impresionante, señor Crispi, que, teniendo a la vista su contrato, por Transparencia, así y todo, usted nos diga que en el contrato aparecen cosas que no aparecen. Pero, en fin, es su prerrogativa.

Usted está aquí para responder y tengo muy claro que no quiere hacerlo, pero igual le voy a hacer varias preguntas, porque a mí no me interesa particularmente lo que el Presidente haya dicho o hecho. Eso lo quiero dejar bien claro, porque a usted también, señor Durán, le voy a preguntar después lo mismo. A mí me interesa lo que ustedes dijeron o hicieron.

No estoy pidiéndoles que rompan la confidencialidad debida al Presidente.

No quiero saber lo que el Presidente hizo o dijo. Quiero saber lo que ustedes hicieron o dijeron.

Dentro de este marco, ¿le sugirió usted al Presidente en la reunión que tuvieron en su oficina, antes del viaje del señor Monsalve al sur del país, que debía pedirle la renuncia de manera inmediata?

¿Asesoró usted directamente al Presidente de la República para autorizar que el señor Monsalve viajara a avisar a su familia en la Octava Región?

¿Usted sugirió algún tipo de control de daños ante la situación que claramente iba a dañar la imagen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, particularmente la subsecretaría, y también podía dañar la imagen del Presidente? Porque eso me imagino que es parte de la asesoría, ¿no?

¿Usted también sugirió que, para este viaje a Concepción, a ver a su familia, usara un avión de Carabineros? Le estoy preguntando lo que usted hizo, no lo que decidió, hizo o dijo el Presidente.

En el cuestionario que el Presidente nos respondió, él señala claramente que pudo haberle pedido la renuncia al señor Monsalve el miércoles, que pudo tomar una decisión distinta. También lo dijo acá la ministra del Interior y Seguridad Pública: que pudieron haber tomado decisiones distintas. Eso ya lo tenemos meridianamente claro.

Con todo, la pregunta es: ¿usted le sugirió o asesoró al Presidente en términos de que dilatara esta decisión hasta el jueves? Básicamente para evitar o tratar de evitar que apareciera en la prensa, pero eso ya es otro tema.

¿La resolución que usted menciona de su contratación, señala que las reuniones son privadas o secretas? Porque la verdad es que leímos el contrato en Transparencia y no dice nada. Entonces quisiera saber bajo qué precepto legal usted dice que puede haber reuniones reservadas o secretas entre usted y el Presidente.

¿Quién es el jefe superior de servicio a quien usted responde, sobre la evaluación de una acusación constitucional, por el hermetismo que usted está teniendo ante esta comisión investigadora? Me gustaría saber quién es su jefe directo.

Por último, quiero recomendar a la comisión que evalúe en el informe sugerir reformar la ley orgánica del Congreso para que los obligados a asistir a una comisión deban jurar decir la verdad, porque, señor Crispi, tengo que decirle que molesta cuando en nuestra cara se falta a la verdad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Crispi.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señora diputada, lo que estoy señalando es que hay contenidos que, en mi opinión y dada mi función legal, no puedo compartir. No estoy..

Usted señala que estoy faltando a la verdad.

En particular, respecto de lo que dice mi contrato -no sé si ustedes lo tienen a mano-, en el octavo considerando señala que el prestador deberá dar cumplimiento a las siguientes cláusulas de seguridad de la información de la

Presidencia de la República: a) confidencialidad y no divulgación. La persona contratada deberá velar por la reserva y confidencialidad de la información en cualquiera de sus formatos a la que tuviese acceso con ocasión o a propósito de las labores que realice en virtud de lo estipulado en este instrumento, mientras dicha información no sea de carácter público, de acuerdo con la ley.

Por tanto, es explícito -no estoy agregando una coma- lo que señala mi contrato en relación con una cláusula de confidencialidad que, precisamente, protege un espacio deliberativo donde hay información sensible que corresponde a la Presidencia de la República.

Sobre lo que me pregunta respecto de cómo está organizada la Presidencia de la República, es un servicio público. El jefe de servicio es, en este caso, Antonia Illanes. No hay un ministro superior arriba de la Presidencia de la República, sino que es un servicio que depende de la dirección administrativa de la Presidencia.

Respecto de las cosas, tengo toda la intención -así lo he hecho- de responder y poder colaborar con información, como señaló la contralora, en aquellos espacios en donde estoy habilitado legalmente para hacerlo.

El espacio deliberativo no se termina en aquello que el Presidente dice o que uno pueda interpretar. En ese espacio con el Presidente, donde hay una conversación, por supuesto que al develar ciertas partes se incumple con esa función legal.

En eso tenemos una diferencia. La contralora, en ese sentido, entendiendo que el punto es claro, se le preguntó muchas veces en la sesión anterior si en particular el jefe de asesores del Presidente de la República estaba incumpliendo, si tenía el deber de entregar esa información. Ella volvió una y otra vez a citar esos tres artículos, donde lo que se señala en uno de ellos, es que, dada la función legal, hay un resguardo.

Quiero decir también que la interpretación respecto del confesor penal es algo que se desprende del primer inciso del artículo 55 del Código Procesal Penal. Lo que dice explícitamente ese artículo es lo que señalé previamente. Creo que se puede generar esa diferencia, pero si uno hace una lectura que busque el sentido de la ley, el espíritu de la ley, se darán cuenta de que hay ciertos contenidos que debieran estar resguardados.

¿Qué dice el artículo 55? Lo voy a leer de nuevo...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor Crispi, perdón, pero...

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Usted lo citó, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Va a contestar las preguntas?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Lo estoy haciendo, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor Crispi, el artículo 8° de la Constitución señala que: "Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones...", o sea, su contrato está por debajo de la ley.

Para evitarnos este tema, ¿va a contestar las preguntas o se va a excusar nuevamente?

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, quiero pedirle a la presidencia de esta comisión oficiar a Contraloría para evaluar la legalidad de la cláusula octava que leyó el señor Crispi, ya que, si un gobierno cualquiera realiza así todos los contratos, le quitaría una facultad constitucional a la Cámara de Diputados. Nosotros tenemos la facultad constitucional de fiscalizar; por lo tanto, a raíz de la respuesta del señor Crispi, pido que se envíe ese oficio a Contraloría.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para para aprobar la solicitud de la diputada Naveillan?

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, la respuesta se deduce del oficio que acaban de enviar. Tratar de mentiroso a quien se invita hoy, leyendo una cláusula y, luego, mandamos esa cláusula a Contraloría, entonces preguntémosnos quién no leyó el contrato. Honestamente, diputada, con todo respeto, de verdad quiero ser muy preciso, pues más allá de que en este caso el señor Crispi sea el asesor, quiero ser muy enfático en esto: en alguna ocasión el exministro del Interior Gonzalo Blumel dijo que hacer este tipo de preguntas para buscar conocer la información sobre una conversación de asesoría era ridículo. Era ridículo.

Está bien, opinen lo contrario, pero era ridículo.

¿Por qué lo señalo? Porque usted, Presidente, hace una acotación con el artículo de la Constitución, usted mismo lo señaló. No podemos tomar de manera tan liviana el lenguaje; el lenguaje que estamos ocupando es jurídico: actos y resoluciones. La propia contralora general de la República lo señaló en su momento; de hecho, se lo pregunté dos veces, quedó en acta. Actos y resoluciones se refieren a un documento, a una firma; lo que se deduce de allí es que extraigamos la información. Pero si la naturaleza de la información está señalada justamente en un contrato a honorarios, al cual nuestro invitado está sometido, que señala explícitamente que el prestador está sujeto a cláusulas de seguridad, de confidencialidad de la información en cualquiera de sus formas, entonces, ¿qué culpa tiene el asesor, acá presente, de ser un trabajador responsable, que cumple con su contrato?

Claro, ahora me van a decir que es segunda vez que se lo cita y entiendo la obsesión que pueden tener por tratar de golpear a alguien que es de gobierno, lo puedo entender. Presidente, con todo respeto, usted le da cuñas a la prensa, le da noticias, le da saborcito; pero seamos honestos, hablemos jurídicamente de qué se trata esto.

Estamos invitando a una persona que por contrato no puede responder lo que usted le está preguntando, que, por lo demás, no está contemplado como dentro de los actos y resoluciones del artículo 8° de la Constitución, y respecto del cual la Contraloría ya dijo que tiene un doble *check*. Lo dijo la

contralora: compareció y declaró, cumplió con su obligación legal. La diputada Naveillan me dice que no con la cabeza, pero, diputada, honestamente, no entiendo dónde estoy diciendo algo que es falso.

En este caso, el privado no generó ni el acto ni la resolución. Si fuese por eso, a propósito de lo que señalaba Gonzalo Blumel, de que es ridículo pedir este tipo de información, la existencia propia de cualquier conversación de un Presidente de la República, en cualquier ámbito, sería totalmente una obligación de ese privado venir a declararla en este lugar. Con toda franqueza, eso es lo que considero ridículo.

Cierro con esto. En esta comisión se ha entregado toda la información, se ha cumplido con lo que señaló la Contraloría, se ha cumplido con el contrato en particular de los asesores invitados, han venido, no sé, creo que es tercera vez que concurre el jefe de gabinete del Presidente de la República, segunda vez que viene el asesor Crispi. En esto quiero ser muy franco, por más que en la subjetividad de cada individuo, le caiga bien o le caiga mal, estas personas que tenemos al frente están cumpliendo con su obligación legal. Entonces, para mí, honestamente, esto ya se volvió, con todo respeto, un *show*.

Ojalá nos atengamos, precisamente, a lo que señala la contralora, a lo que señala la Constitución, a lo que señala el contrato de trabajo y a lo que señala, ojo, también nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados, de ser muy precisos en saber a qué atenernos como competencia de esta comisión especial investigadora.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, diputado.

Solo le quiero leer lo que la misma contralora sostiene respecto del artículo 54, donde declara que obliga a proporcionar los antecedentes, las informaciones que solicite la comisión. En cuanto a la descripción de la función del contrato del señor Crispi, dice: asesorar en materia de políticas públicas y coordinación de equipos presidenciales. Por lo tanto, creo que tiene que contestar las preguntas.

Tiene la palabra la diputada Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, puede ser una interpretación de la ley, del argumento de su contrato. Claramente, nuestro invitado tiene, por supuesto, su abogado asesor.

Efectivamente, dice que por confidencialidad no se va a referir al tema, pero mientras dicha información no sea de carácter público; por lo tanto, va a ser nuestro invitado quien va a determinar si responde o no las preguntas. En eso también nos quedamos en una cosa que puede terminar llamándose *show*, como bien lo dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

A propósito de eso, deberíamos avanzar en lo que se refiere a las preguntas de interés que tenemos para el invitado. De verdad, valoro que haya sido citado una segunda vez.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Tiene preguntas, diputada?

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Presidente, estoy ocupando el tiempo para opinar.

Creo que al interpretar cada una de las cosas, vamos a estar en lo mismo

todo el tiempo, lo que es una pérdida de tiempo; finalmente, eso le da más atribuciones a este *show* que parece más mediático que nada.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Tiene preguntas, diputada? No tiene.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Sí, Presidente. No es el orden de... Solo estaba haciendo una...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Diputada, va a pasar su tiempo y después van a intervenir otros diputados, y no vamos a volver a su tiempo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- No se preocupe. Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra la diputada Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, saludo a todos y a todas, y, por supuesto, a nuestros invitados. Les agradezco por venir a este espacio.

Quiero reforzar el punto al que aludió el diputado Ibáñez, respecto a lo que se refirió claramente la contralora. Estoy leyendo textual su presentación y dice que la persona que hoy día estamos interrogando nuevamente compareció ante la CEI 62, que es esta; por lo tanto, dice expresamente que cumplió con su deber. Esta es la presentación de la contralora que vimos la semana pasada, no es algo que yo esté inventando o que a mí se me ocurrió.

En cuanto a la obligación de declarar, que se reclama incumplida, la persona declaró. Respecto del contenido de la declaración, ni Contraloría ni nosotros tenemos la facultad para calificarla. Por lo tanto, para mí era muy importante hacer este punto, porque no le encuentro ningún sentido a que volvamos sobre el tema...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Diputada Tello, ¿tiene preguntas?

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Acá se ha expuesto el propio contrato. Por lo tanto, me parece que es inoficioso seguir sobre el mismo punto, una y otra vez, porque ya fue señalado por la contralora.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Diputada Tello, ¿tiene preguntas?

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Eso lo quiero dejar claramente establecido.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Diputada, ¿tiene preguntas?

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- No tiene preguntas.

Diputado Carter, tiene la palabra.

El señor **CARTER**.- Presidente, no tengo preguntas, pero sí una reflexión respecto...

(Varios diputados y diputadas hablan a la vez)

[...]

Déjenme terminar.

Ríanse.

Presidente, ¿no les da vergüenza a los diputados lo que están haciendo? Hablan para la galería diciendo que no han protegido a una persona que ha sido

acusada de violación, pero cada vez que se trata de llegar a la verdad, se ríen, gritan, amenazan, hacen el ridículo, entregan un montón de porqués para no poder llegar a ningún tipo de verdad. Me llama la atención que el señor Crispi ahora se pone al nivel casi de un confesor. Ya no sé si llamarlo asesor Crispi o el cura Crispi, porque él nada sabe.

(Varios diputados y diputadas hablan a la vez)

[...]

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- El diputado Carter está haciendo uso de su tiempo.

El señor **CARTER**.- Presidente, de verdad fue una falta de respeto, pero para los que creemos, porque ellos no creen en nada.

Uno tiene todo el derecho de citar las veces que quiera. Les voy a poner un ejemplo claro y puntual: el señor Crispi, en la comisión especial investigadora del caso Convenios, dijo que no sabía nada, que no había conversado nada. Poco tiempo después se supo que sí lo había hecho.

Por lo tanto, las dudas, las mentiras, las faltas a la verdad, o como la izquierda las quiera llamar, pueden ser expresadas todas las veces que quieran.

Sin embargo, señor Presidente, me gustaría que llegáramos a un acuerdo para que dentro de las recomendaciones que incluyamos en el informe de esta comisión, le pidamos al Presidente de la República que destituya al señor Crispi. Ha sido el peor asesor de La Moneda, metiéndola en todos los problemas habidos y por haber. En lugar de permitir que se avance en el combate de situaciones que realmente están destruyendo nuestro país, lo que ha hecho el señor Crispi, pasando por el "yo no sé", "yo no fui", "no voy a responder", "no sé cómo contrataron a mi señora ahí", es terminar haciendo un verdadero *show*, algo que ellos han armado, no nosotros.

Lo que ha pasado recién, que la diputada se haya parado de su asiento gritando, demuestra que la pérdida de control no viene de este lado, sino del de ellos, por no querer llegar a la verdad.

Por un lado, dicen que de todo corazón y con total profundidad quieren que nunca más vuelva a ocurrir un abuso sexual, entregando un discurso repetido una y otra vez, pero cuando llegan a la comisión, cuando se quiere arribar a la verdad política y jurídica, ¿qué es lo que pasa? Se paran, gritan y amenazan; el diputado Ibáñez, como siempre, y por allá también se escuchan gritos.

Entonces, esto es ridículo. Traer al señor Crispi es realmente gracioso. Eso es lo que provoca. Lo vemos nervioso, moviendo la mano, tomando agua, leyendo y tratando de interpretar a la contralora.

No sé si su contrato, en alguna cláusula, dice si tiene o no que atestiguar frente a nosotros respecto de un delito, y no lo digo porque haya cometido un delito con el señor Monsalve, pero sí encubre, con su silencio, los hechos posdenuncia.

Usted, señor Crispi, no tiene la culpa de que el señor Monsalve haya hecho lo que hizo con la persona con la que trabajaba, pero sí tiene incidencia en el uso del avión, el uso de los automóviles, y en un montón de decisiones que se tomaron durante 48 horas. Sin embargo, usted insiste en no responder, en

mentir, en esconder y en desviar.

Insisto, señor Presidente, lleguemos a un acuerdo para que le recomendemos al Presidente de la República destituir al señor Crispi, asesor del segundo piso de La Moneda.

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Está pidiendo el acuerdo de la comisión, diputado?

El señor **CARTER**.- Sí, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- No podemos acordarlo ahora, diputado, pero podemos incluir su petición en las conclusiones.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, solo quiero mencionar que existe una jerarquía normativa. Primero está la Constitución, luego la ley, y de ahí en adelante vienen las demás normativas. Repito, existe una jerarquía normativa legal. Lo digo para aclararle las cosas al diputado Ibáñez, que creo que es abogado. Yo soy publicista nomás, pero tengo un asesor que me informa sobre estos asuntos, y él sí es abogado.

Por lo anterior, uno no se puede excusar en un contrato cuando la Constitución establece un principio de transparencia claro. Solo quiero aclarar ese punto, porque la Constitución está por encima de todo lo demás, tal como señaló el Presidente de la comisión hace un momento.

Por otra parte, no sé si estamos en una comisión investigadora seria, que realmente quiera conocer la verdad para establecer responsabilidades. Porque aquí la cuestión es clara, hubo decisiones mal tomadas, reconocidas, en cuanto a no haber despedido al señor Monsalve antes. Eso lo reconoció explícitamente el Presidente Boric.

Entonces, la duda que nos cabe, y que es lo que vamos a tratar de resolver en las conclusiones de esta comisión, es quién tiene la culpa de haber tomado esas malas decisiones. Y la cuestión es clara, porque hay solo dos opciones: o la culpa recae directamente en el Presidente de la República, y, por lo tanto, este debe asumir la responsabilidad política, o la culpa es del señor Crispi, que está sentado frente a nosotros, por lo que él tendría que asumirla.

No le veo muchas ganas al señor Crispi de asumir esa responsabilidad, y me sorprende que esté dispuesto a que la persona con el cargo más importante del país, a quien asesora tan lealmente, tenga que asumir una responsabilidad política por su falta de respuesta.

Eso es todo cuanto puedo decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, diputada.

Quiero hacerle unas preguntas, señor Crispi, muy brevemente. Puede responder sí o no.

¿Usted le sugirió o indicó al Presidente que citara o no a los ministros para informarles sobre la denuncia?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, como también señaló el jefe de asesores en la sesión en la que estuvo presente, no sé si fue en la primera o la segunda, la

tarea de convocar o de determinar con quiénes delibera el Presidente recae exclusivamente en él.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor Crispi, la pregunta es si usted le sugirió eso al Presidente. ¿Sí o no?

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, vamos a terminar igual que en la sesión anterior.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Pero solo le estoy preguntando, señor Crispi, contésteme.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, dada la función legal que cumpla como jefe de asesores...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Usted le manifestó al Presidente la gravedad de la denuncia?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- ¿Puedo responder la pregunta, señor Presidente?

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Es que no la está respondiendo, señor Crispi.

(Varios diputados y diputadas hablan a la vez)

[...]

Perdón, diputada, yo estoy haciendo las preguntas.

Señor Crispi, ¿me puede responder con un sí o un no? No le estoy pidiendo una explicación.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Pero, señor Presidente, déjeme responder la pregunta.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Claro, conteste, por favor.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, debo decirle que, dada la función legal que cumpla como jefe de asesores, no puedo compartir las conversaciones o los contenidos del espacio deliberativo del Presidente de la República.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Entonces, ¿usted le sugirió al Presidente que el subsecretario se mantuviera en sus funciones?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, creo que usted sabe perfectamente que la respuesta es la misma.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Usted sugirió que viajara al Biobío? ¿O que no lo hiciera?

[...]

¡Estoy en mi derecho de hacer las preguntas!

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, dada la función legal que cumpla, no podría responder esa pregunta sin incumplir dicha función.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Usted advirtió al Presidente o le manifestó la gravedad de la denuncia y la necesidad de convocar a un gabinete de ministros?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- No lo recuerdo, en particular, señor Presidente. Para todos fue,

por supuesto, una situación que daba cuenta de una enorme gravedad, por lo delicado del asunto.

Más detalles no podría compartir con usted.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Y cuando fue al Congreso, considerando que tenían todo listo el miércoles, el señor Monsalve apareció junto a la ministra, ¿usted tampoco asesoró para que él no estuviera presente y así evitar revictimizar a la víctima?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Como le he señalado anteriormente, el Presidente instruyó y dividió ciertas tareas entre sus equipos, en particular entre la Presidencia y el Ministerio del Interior.

Y como señaló aquí la entonces ministra Tohá, en ese momento se evaluó, por parte de su persona, que, dado que el exsubsecretario ocupaba su cargo en ese momento y considerando los elementos disponibles, si no participaba, sería interpretado como una señal de encubrimiento o algo similar, por lo cual se tomó esa decisión.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Usted lo asesoró sobre esa decisión?

Le estoy preguntando a usted, señor Crispi.

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Pero estoy respondiendo, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Usted asesoró al Presidente sobre la decisión de que Monsalve fuera a la comisión [...]?

El señor **CRISPI**, don Miguel (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, como señalé anteriormente, existe cierta presunción de que un asesor o una asesora tiene su opinión para cada situación o circunstancia que va ocurriendo, cosa que no es así.

Por tanto, de lo que sí puedo dar cuenta acá, que es el sentido y objeto de esta comisión, es sobre los actos de gobierno; son cuestiones precisas sobre las cuales sí podría responderle. Usted podría continuar con una lista infinita de preguntas, pero lo cierto es que, dada la función legal que cumplo, no puedo compartir información sobre el espacio deliberativo íntimo del Presidente de la República.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor Crispi, le comunico que remitiremos los antecedentes a la Contraloría para que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, se instruya un procedimiento disciplinario en su contra y se le aplique la multa respectiva.

Considerando que usted no va a responder las preguntas, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:30 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **11:20 horas**.

El detalle del debate queda registrado en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

LEONARDO LUEIZA URETA
Secretario Abogado (A) de la Comisión